ISVIMED

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 146085

Beneficiario: PREVILABOR SAS

NIT/C.C. 900,020,613.5 **Tel:** 2301810

Fecha: 24/02/2026

Valor: 504,751

Orden(es) de Pago:

75974

Facturas:

FE1M17804

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	510803010201	Bienestar Social	900,020,613.5	0208	533,000	
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1	900,020,613.5			6,929
NIIF	243605010105	Servicios De Salud 2%	900,020,613.5			10,660
NIIF	244090010101	Estampilla Para La Justicia Fan	900,020,613.5			10,660
NIIF	240101010102	Adquisicion De Servicios Naci	900,020,613.5			504,751
				SUMAS IGUALES	**533,000**	**533,000**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010101(	Adquisicion De Servicios	900,020,613.5		504,751	
NIIF	1110060101(	Bancolombia Cuenta De .				504,751
				SUMAS IGUALES	**504,751**	**504,751**

Valor en Letras QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.C.********

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 10352451537 DE BANCOLOMBIA S.A

JULIAN MAURICIO VELASQUEZ RAI
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

JULIAN MAURICIO VELASQUEZ RAI
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

FECHA APROBACIÓN: 23 02 2026 **OBLIGACIÓN Nro.** 75974

DEPENDENCIA :
UNIDAD DE CONTADURIA

BENEFICIARIO :
PREVILABOR SAS

NIT :
900.020.613,5

DIRECCIÓN :
CL 64 C 65 23

TELÉFONO :
2301810

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FE1M17804	17/02/2026	17/02/2026	17/02/2026				

Nro. COMPROMISO :
41

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
136 3.11126.000100.02.02.40.2.1.2.02	

DESCRIPCION :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONSISTENTES EN REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	510803010201	Bienestar Social	900.020.613,5 0208	533.000	
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte y Recreacion 1.3%	900.020.613,5		6.929
NIIF	243605010105	Servicios de Salud 2%	900.020.613,5		10.660
NIIF	244090010101	Estampilla para la Justicia Familia	900.020.613,5		10.660
NIIF	240101010102	Adquisicion de Servicios nacional	900.020.613,5		504.751
			SUMAS IGUALES:	**533.000**	**533.000**

VALOR EN LETRAS:
QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.C.

VALOR NETO:
504.751=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 10352451537 DE BANCOLOMBIA S.A

ELABORÓ :
Diego Leon Monroy Pizarro
C.C. 1.128.402.534

CONTABILIZÓ : JOSE OQUENDO
Jose Alberto Oquendo Santillar
C.C. 98.715.578

REVISÓ :

Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**SOLICITUD DE PAGO**	**CÓDIGO:** F-GF-05 **VERSIÓN:** 13 **FECHA:** 15/01/2024 **PÁGINA:** 1 de 1

Señores
Tesorería ISVIMED
Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Orden de Pago.

Cordialmente le solicito realizar el pago, con la información que se relaciona a continuación:

Fecha	10/02/2026	
Beneficiario del pago	PREVILABOR SAS	
Nit / C.C.	900020613-5	
Beneficiario para el pago	PREVILABOR SAS	
Nit / C.C.	900020613-5	
Tipo y Número de Documento soporte	**FE1M17804**	
Objeto del pago	Prestación de servicios de salud, consistentes en realizar las evaluaciones medicas ocupacionales y pruebas complementarias, para los servidores del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín-Isvimed	
Valor Certificado	$533.000,00 (quinientos treinta y tres mil pesos) El vlor total de la factura	
Cuenta Bancaria	Ahorros ■	Entidad: Bancolombia
	Corriente ☐	No. Cuenta: 10352451537
Registros presupuestales	Compromiso No y Fecha: 41 del 06/01/2026	Disponibilidad No y Fecha: 231 del 05/01/2026
Valor a imputar por rubro de acuerdo a la disponibilidad de PAC	**136 A Programa de salud ocupacional**	$533.000,00
No. Contrato u orden de compra y/o servicio	272 del 19 mayo 2025	
Subdirectora y nombre de la dependencia que solicita el pago	**Marisol García Ospina** Subdirectora Administrativa Y Financiera	**Analizados los documentos soporte, el Acta de Recibo a Satisfacción (si aplica) y los Procedimientos establecidos, se aprueba la presente Solicitud de Pago.**
Revisa para VoB	**Eliana María Rojas Hoyos** Supervisora	
Proyectó: **Laura Cristina Restrepo Ospina** **Contratista SG-SST**	**Nota: se autoriza la realización del pago relacionado de acuerdo con la información contenida en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (si aplica), documento que se anexa al presente como soporte.**	
Recibido para pago Tesorera	**Claudia Victoria Gómez Toro** Tesorera General	**El pago cumple con los requisitos establecidos.**
Aprobó subdirectora Administrativa y Financiera	**Marisol García Ospina** Subdirectora Administrativa Y Financiera	

18/02/2026 DC 4:04
16/2/2026 4:30

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:18:24 PM

Previlabor
Salud Ocupacional

Vigilado Supersalud

PREVILABOR S. A. S.

NIT: 900020613-5
Régimen: No responsable de IVA
Tipo Persona: Jurídica
Calle 48C # 65 - 23, Sector Suramérica, Medellín, Antioquia, Colombia
Tel. 6042301810
Este comprobante corresponde al periodo de: 12/12/2025 hasta: 02/02/2026.

Resolución No. 5225 Medellín, 14 de julio de 2009. Somos prohibidos Gravamen de RETE-ICA. Cómo lo determina subsecretaría hacienda de la alcaldía de Medellín, en uso de las atribuciones legales, en especial la conferida en el estatuto tributario municipal, acuerdo 67 de 2008 y decreto 924 de 2009. CIIU: 8621

Autorización facturación electrónica No. 18764097291973 válida desde 2025-08-20 hasta 2027-08-20 rango desde FE1M15001 hasta FE1M25000.

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	900014480
Nombre o Razón Social:	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
Dirección:	CALLE 47 D 75 -276, Medellín, Antioquia, Colombia
Télefono:	6044304310
Email:	recepcion.facturas@isvimed.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE1M17804
Fecha Emisión	09/02/2026 21:31:28-05:00
Fecha Vencimiento	09/03/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	09/03/2026
Total de Lineas	5
Fecha Firmado	09/02/2026 16:31:30

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos Nom.	% o Val.	Monto .	Dcto.	Total
1	PV49	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	94	5,00	$39.400,00				0,00	$197.000,00
2	PV22	OPTOMETRIA	94	7,00	$24.000,00				0,00	$168.000,00
3	PV17	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	94	3,00	$28.000,00				0,00	$84.000,00
4	PV34	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	94	2,00	$28.000,00				0,00	$56.000,00
5	PV3	AUDIOMETRIA TAMIZ	94	2,00	$14.000,00				0,00	$28.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Retenciones			
06 ReteRenta	$533.000,00	2,00%	$10.660,00

Subtotal:	$533.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$533.000,00
ReteRenta:	$10.660,00
Neto Factura:	$522.340,00

Notas:	.

Total con letra:	(QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS)
CUFE:	3a4dafc04ba5bdc7b35b60d97566bae3c5059a4c097928b7b48bc4b268773cdd94e4ae204269cb19ff48b2164856d887

PREVILABOR S A S - NIT 900020613 AHORROS BANCOLOMBIA - 10352451537- POR FAVOR ENVÍAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO facturacion@previlabor.co y contabilidad@previlabor.co. CIIU: 8621

Firma Digital: ZDJUPlqLdbiCArll200YyyiqbMpRVLtoQkLJEkb47YqLYp48T3Nyc+Vp08QcLagv jpORgqBtS27JKCsowA8LbG51icKyt7jZepqGJlJ8bGp/o7SRV5 Qt7Wy8fZEwLLA1 JeFnxqvH4F9oUCgufiz6BdeAJZyj8CmlJT2TsrKuq9XMlsAhS7pRpl4D3PmheW4b 5EloQ/Ft+B6wfsotcKxs/9yrG5bZA1yuZYj LBwnyZR7Yl9MMJcApwqeRxVOzN7vw tvsF5YmXdafietDBAOY5t3q6DW+cYq8Db6MDa8NhM+Vib7eD8Hz4iLpdXtEVomux WWF7+7etOADtRfVDP6JS og==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 12/12/2025 hasta: 02/02/2026.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Medellín, 03 de febrero 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Medellín

Previlabor s.a.s
Nit:900.020.613-5

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes. Emitido por el Revisor Fiscal

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Juan Carlos Yepes Restrepo:
Revisor Fiscal

FIRMA

Impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:18:45 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863172802

(415)7707212489984(8020) 000001486317280 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 0 6 1 3	5	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PREVILABOR S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PREVILABOR SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
C L 48 C 65 23

42. Correo electrónico cristina.medina@previlabor.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 1	3 1 3 6 8 5 3 2 5 0	2 3 0 1 8 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 5 0 5 0 2	8 6 9 9	2 0 0 5 0 5 0 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ SANCHEZ RODRIGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-06-2025 12:00:04PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:19:03 AM

Previlabor

Medellín, 03 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
900014480-8
Medellín, Antioquia

Saludos cordiales,

Por medio del presente documento, damos informe acerca del inicio de las actividades con el contrato de ejecución IP-005-2025 para la entidad INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, al cual dimos inicio el pasado 27 de mayo de 2025, con las siguientes actividades y/o servicios:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Las fechas de atención comprenden desde el 3 de diciembre hasta el 02 de febrero de 2026, para un total de 11 pacientes atendidos a la fecha (2 exámenes de egreso, 3 exámenes de ingreso, 4 exámenes periódicos y 1 evaluación médico laboral, los cuales podrán identificar en la relación de Excel que se les adjunta en el presente correo.

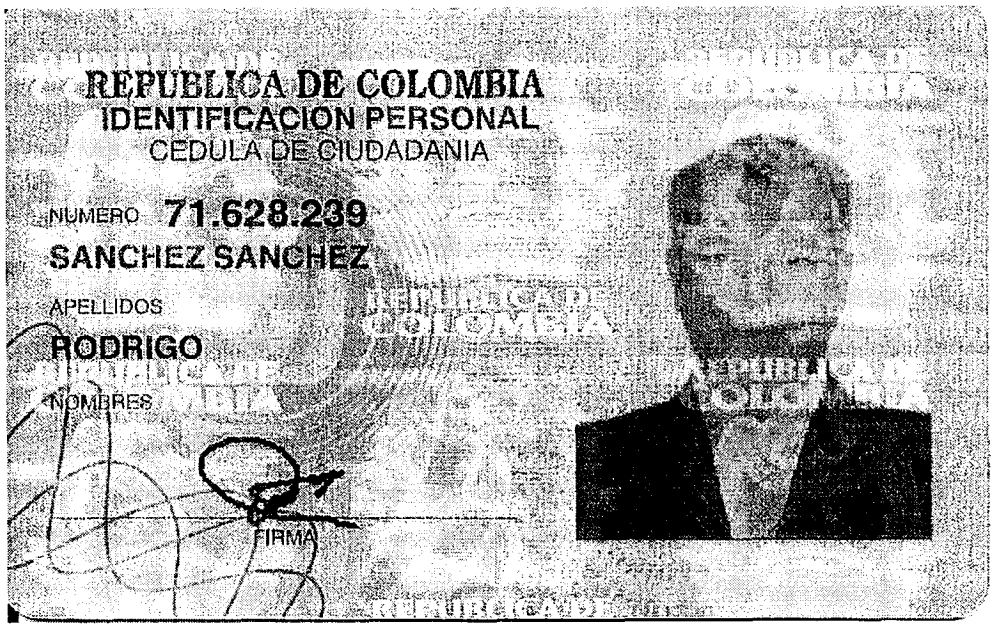
La atención a los pacientes relacionados se cumplió a cabalidad en las fechas estipuladas por la entidad y los encontrarán anexos en la prefactura.

Estaremos atentos a sus observaciones

Atentamente,

RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ.
Representante legal
C.C 71.628.239

Ingreso por seguridadsalvador el 04/02/2026 10:26:17 AM





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1963

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ABR-1981 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00130251-M-0071628239-20081120 0006535058A 2 1080036515

Impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:30:02 AM

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



11852-T

JUAN CARLOS
YEPES RESTREPO
C.C. 71.586.499

RESOLUCION INSCRIPCION 2130-T FECHA 29-XI-84

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00018340

NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO

NOTARIO

RAMON DE J. HENAO OSSA

ANTIOQUIA

Notaría 2 ENVIGADO

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

05 JUL 2013

Doy fe que esta reproducción fotostática coincide con original que he tenido a la vista.

RAMON DE J. HENAO OSSA

Notario

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:28:33 AM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8C414A7E8Z3B594Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS YEPES RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71586499 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 11852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Impreso por seguridad.saludt. el: 11/02/2026 10:29:18 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900020513
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PREVILABOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 C #65-23	TELÉFONO:	2301810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de la práctica médica, sin internació
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6005378321	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:			33417506

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 6,455,800	$ 0	$ 0	$ 97,200	$ 97,200	$ 0	$ 0	$ 6,650,200	$ 0	$ 6,650,200
230301	230301-PORVENIR	10	$ 3,006,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,006,300	$ 0	$ 3,006,300
230201	230201- PROTECCION	9	$ 3,847,700	$ 0	$ 0	$ 38,000	$ 38,000	$ 0	$ 0	$ 3,923,700	$ 0	$ 3,923,700
SUBTOTALES:										**$ 13,580,200**	**$ 0**	**$ 13,580,200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR AJDES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR AJDES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82,100	$ 0	$ 0	$ 82,100
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	23		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2,380,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,380,500	$ 0	$ 0	$ 2,380,500
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 70,100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 695,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 695,700	$ 0	$ 0	$ 695,700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 170,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170,100	$ 0	$ 0	$ 170,100
SUBTOTALES:													**$ 3,398,500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3,398,500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	34		$ 0	$ 0		$ 0	$ 930,200	$ 930,200	$ 0	$ 0	$ 930,200
SUBTOTALES:									**$ 930,200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 930,200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 12,000	$ 0	$ 12,000
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	33	$ 3,298,500	$ 0	$ 3,298,500
SUBTOTALES:			**$ 3,310,500**	**$ 0**	**$ 3,310,500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	AFP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1000210153	LONDOÑO MONSALVE NATIBERT	DEPEND		$ 2,400,000	FIJO			SI																	
2	CC 1000310757	ESCOBAR SANCHEZ PAULA ESTEFANIA	DEPEND		$ 1,506,015	FIJO			SI		07						01-07									
3	CC 1000413339	MEJIA JARAMILLO MATEO ALEJANDRO	DEPEND		$ 1,506,015	FIJO			SI								01-30									
4	CC 1001385958	JIMENEZ DAVID SINDY YASMIN	DEPEND		$ 2,100,000	FIJO			SI								01-30									
5	CC 1002499551	GARCIA JIMENEZ ALFREDO MANUEL	DEPEND		$ 2,100,000	FIJO			SI								01-30									
6	CC 1007374067	MUNOZ ZULUAGA YESENIA	DEPEND		$ 1,506,015	FIJO			SI													01-04				

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2,400,000	$ 384,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384,000
230201-PROTECCION	7	$ 420,000	$ 67,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 67,200
230301-PORVENIR	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000
230201-PROTECCION	30	$ 2,300,000	$ 368,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368,000
230201-PROTECCION	30	$ 2,247,000	$ 359,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 359,600
230301-PORVENIR	4	$ 240,000	$ 38,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 38,400

SEGURIDAD SOCIAL SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,400,000	$ 96,000	$ 0	$ 96,000
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 420,000	$ 16,800	$ 0	$ 16,800
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,800,000	$ 72,000	$ 0	$ 72,000
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,300,000	$ 92,000	$ 0	$ 92,000
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2,247,000	$ 89,900	$ 0	$ 89,900
EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 240,000	$ 9,600	$ 0	$ 9,600

SEGURIDAD SOCIAL ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 2,400,000	0008621	$ 25,100
14-11 - ARL SURA	7	$ 420,000	0008621	$ 4,400
14-11 - ARL SURA	30	$ 1,800,000	0008621	$ 18,800
14-11 - ARL SURA	30	$ 2,300,000	0008621	$ 24,100
14-11 - ARL SURA	30	$ 2,247,000	0008621	$ 23,500
14-11 - ARL SURA	4	$ 240,000	0008621	$ 0

PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
30	2,400,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 96,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	420,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 16,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	1,800,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	2,300,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 92,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	2,247,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 89,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	240,000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Impreso por seguridad.salud.pl el 11/02/2026 10:29:18 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900020813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PREVILABOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 C #65-23	TELEFONO:	2301810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica médica, sin internació
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	6005378321	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03	NUMERO AUTORIZACION:	33417506

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD								ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																															
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR AD RES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
7	CC 1687374687	MUNOZ ZULUAGA YESENIA	DEPEND		$ 1,506,815	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	28	$ 1,560,000	$ 249,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249,600	EPS002-SALUD TOTAL	28	$ 1,560,000	$ 62,400	$ 0	$ 62,400	14-11 - ARL SURA	28	$ 1,560,000	0606621	$ 16,300	28	$ 1,560,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 62,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
8	CC 1015186345	ARROYAVE RAMIREZ ALEJANDRA	DEPEND		$ 1,560,000	FIJO			SI								01-05										230201-PROTECCION	30	$ 1,750,905	$ 286,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,750,905	0008621	$ 18,300	30	$ 1,550,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 62,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
9	CC 1617215352	GUARIN PINEDA KARINA	DEPEND		$ 2,602,000	FIJO			SI														61-03				230301-PORVENIR	3	$ 273,700	$ 43,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 43,800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 273,700	$ 11,000	$ 0	$ 11,000	14-11 - ARL SURA	3	$ 273,700	0008621	$ 0	3	$ 273,700	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
10	CC 1617215352	GUARIN PINEDA KARINA	DEPEND		$ 2,602,000	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	16	$ 1,459,734	$ 233,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233,600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	16	$ 1,459,734	$ 58,400	$ 0	$ 58,400	14-11 - ARL SURA	16	$ 1,459,734	0008621	$ 15,300	16	$ 1,459,734	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 58,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
11	CC 1017215352	GUARIN PINEDA KARINA	DEPEND		$ 2,602,000	FIJO			SI														13-23				230301-PORVENIR	11	$ 1,003,567	$ 160,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160,600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	11	$ 1,003,567	$ 40,200	$ 0	$ 40,200	14-11 - ARL SURA	11	$ 1,003,567	0008621	$ 0	11	$ 1,003,567	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 40,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
12	CC 1020223489	SALAZAR GARCIA MANUELA	DEPEND		$ 1,506,015	FIJO			SI								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,800,000	$ 72,000	$ 0	$ 72,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,800,000	0008621	$ 18,800	30	$ 1,800,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
13	CC 1020435462	MOSQUERA ALVAREZ CINDY PAOLA	DEPEND		$ 1,529,569	FIJO			SI								01-30	01-15									230201-PROTECCION	30	$ 2,074,466	$ 332,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,074,466	$ 83,000	$ 0	$ 83,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2,074,466	0008621	$ 21,700	30	$ 2,074,466	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
14	CC 1020190548	GONZALEZ CORREA YUHEIDY	DEPEND		$ 2,500,000	FIJO			SI								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2,782,000	$ 445,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 445,200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,782,000	$ 111,300	$ 0	$ 111,300	14-11 - ARL SURA	30	$ 2,782,000	0008621	$ 29,100	30	$ 2,782,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 111,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
15	CC 1025644929	MARIN MARIN XIMENA	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,750,905	0008621	$ 18,300	30	$ 1,750,905	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
16	CC 1628154925	CARDONA MAYA MELISSA	DEPEND		$ 1,756,905	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,750,905	0008621	$ 18,300	30	$ 1,750,905	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
17	CC 1036451686	RUA PABON YERALDIN	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI		07						01-07										25-14 COLPENSIONES	1	$ 408,545	$ 65,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 65,400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 408,545	$ 16,400	$ 0	$ 16,400	14-11 - ARL SURA	7	$ 408,545	0008621	$ 4,300	7	$ 408,545	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 16,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
18	CC 1035599047	MARIN GARCIA JUAN CAMILO	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI														61-25				25-14 COLPENSIONES	25	$ 1,459,088	$ 233,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233,500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	25	$ 1,459,088	$ 58,400	$ 0	$ 58,400	14-11 - ARL SURA	25	$ 1,459,088	0008621	$ 0	25	$ 1,459,088	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
19	CC 1035599047	MARIN GARCIA JUAN CAMILO	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI								01-30										25-14 COLPENSIONES	5	$ 291,818	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 46,700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 291,818	$ 11,700	$ 0	$ 11,700	14-11 - ARL SURA	5	$ 291,818	0008621	$ 7,200	5	$ 291,818	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

Impreso por seguridad.saludt. el 11/02/2026 10:29:18 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900020813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PREVILABOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 C #65-23	TELÉFONO:	2301610
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica médica, sin internació
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6005378321	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES enero AÑO 2026		PERIODO COTIZACION SALUD: MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	33417506

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| FSP | | APORTES VOLUNTARIOS |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 20 | CC 1040759258 | RAVE MESA JULIAN | DEPEND | | $ 2,557,800 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 2,736,000 | $ 437,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 437,800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 2,736,000 | $ 109,500 | $ 0 | $ 109,500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2,736,000 | 0006621 | $ 28,600 | 30 | $ 2,736,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 109,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 21 | CC 1042767143 | ZAPATA AREIZA YULIETH PAHOLA | DEPEND | | $ 1,750,905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1,750,905 | $ 280,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280,200 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1,750,905 | $ 70,100 | $ 0 | $ 70,100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1,750,905 | 0006621 | $ 18,300 | 30 | $ 1,300,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 52,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 22 | CC 1064895349 | FLOREZ BUELVAS DIANIS PATRICIA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 24 | $ 1,600,000 | $ 256,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256,000 | EPS002-SALUD TOTAL | 24 | $ 1,600,000 | $ 64,000 | $ 0 | $ 64,000 | 14-11 - ARL SURA | 24 | $ 1,600,000 | 0006621 | $ 24,111,400 | 24 | $ 1,600,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 64,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 23 | CC 1064895349 | FLOREZ BUELVAS DIANIS PATRICIA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | 01-05 | | | 25-14 COLPENSIONES | 5 | $ 333,334 | $ 53,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 53,400 | EPS002-SALUD TOTAL | 5 | $ 333,334 | $ 13,400 | $ 0 | $ 13,400 | 14-11 - ARL SURA | 5 | $ 333,334 | 0006621 | $ 0 | 5 | $ 333,334 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 13,480 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 24 | CC 1064895349 | FLOREZ BUELVAS DIANIS PATRICIA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | 10-10 | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 58,364 | $ 9,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 9,400 | EPS002-SALUD TOTAL | 1 | $ 58,364 | $ 2,400 | $ 0 | $ 2,400 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 58,364 | 0006621 | $ 0 | 1 | $ 44,445 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 25 | CC 1085518264 | AVILA SOTO LAURENCHANEL | DEPEND | | $ 7,140,000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 7,639,000 | $ 1,222,300 | $ 38,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1,298,700 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 7,639,000 | $ 305,600 | $ 0 | $ 305,600 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 7,639,000 | 0006621 | $ 79,800 | 30 | $ 7,639,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 305,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 26 | CC 1073819137 | PEREZ PAEZ YULIETH PAOLA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | 01-04 | | | 230301-PORVENIR | 4 | $ 266,887 | $ 42,700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 42,700 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 4 | $ 266,667 | $ 10,700 | $ 0 | $ 10,700 | 14-11 - ARL SURA | 4 | $ 266,667 | 0006621 | $ 0 | 4 | $ 266,667 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 10,700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 27 | CC 1073819137 | PEREZ PAEZ YULIETH PAOLA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 26 | $ 1,733,334 | $ 277,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 277,400 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 26 | $ 1,733,334 | $ 69,400 | $ 0 | $ 69,400 | 14-11 - ARL SURA | 26 | $ 1,733,334 | 0006621 | $ 18,100 | 26 | $ 1,733,334 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 69,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 28 | CC 1082475037 | ROJAS FLOREZ MADLY CECILIA | DEPEND | | $ 1,529,569 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 23 | $ 1,342,361 | $ 214,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 214,800 | EPS002-SALUD TOTAL | 23 | $ 1,342,361 | $ 53,700 | $ 0 | $ 53,700 | 14-11 - ARL SURA | 23 | $ 1,342,361 | 0006621 | $ 14,100 | 23 | $ 1,289,534 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 51,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 29 | CC 1082475037 | ROJAS FLOREZ MADLY CECILIA | DEPEND | | $ 1,829,569 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | 01-07 | | | 25-14 COLPENSIONES | 7 | $ 408,545 | $ 65,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 65,400 | EPS002-SALUD TOTAL | 7 | $ 408,545 | $ 16,400 | $ 0 | $ 16,400 | 14-11 - ARL SURA | 7 | $ 408,545 | 0006621 | $ 0 | 7 | $ 392,467 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 15,700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 30 | CC 1095532465 | CANA CAAMAÑO DULVER NOEL | DEPEND | | $ 1,800,000 | FIJO | | | SI | 26 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 5 | $ 300,000 | $ 48,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 48,000 | EPS005-SANITAS S.A. | 5 | $ 300,000 | $ 12,000 | $ 0 | $ 12,000 | 14-11 - ARL SURA | 5 | $ 300,000 | 0006621 | $ 3,200 | 5 | $ 300,000 | CCF15-COMFACESAR | $ 12,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 31 | CC 1128420971 | PEREZ BERRIO KELLY JOHANA | DEPEND | | $ 2,000,000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 2,140,000 | $ 342,400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 342,400 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 2,140,000 | $ 85,600 | $ 0 | $ 85,600 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2,140,000 | 0006621 | $ 22,400 | 30 | $ 2,140,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 85,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 32 | CC 1148597401 | TORO ARENAS MARIBEL CRISTINA | DEPEND | | $ 1,807,050 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2,000,000 | $ 320,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320,000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2,000,000 | $ 80,000 | $ 0 | $ 80,000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2,000,000 | 0006621 | $ 20,900 | 30 | $ 2,000,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 80,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 33 | CC 1152440630 | RODRIGUEZ CASAS DANIEL ANDRES | DEPEND | | $ 1,506,015 | FIJO | | | SI | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1,800,000 | $ 288,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 288,000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1,800,000 | $ 72,000 | $ 0 | $ 72,000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1,800,000 | 0006621 | $ 18,800 | 30 | $ 1,800,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 72,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 34 | CC 1152458464 | DUARTE SALDARRIAGA CLAUDIA ELENA | DEPEND | | $ 2,500,000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2,500,000 | $ 400,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 400,000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2,500,000 | $ 100,000 | $ 0 | $ 100,000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 2,500,000 | 0006621 | $ 26,100 | 30 | $ 2,500,000 | SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 100,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada

impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:29:18 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900020613
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PREVILABOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 C #65-23	TELÉFONO:	2301810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la practica médica, sin internació
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	6005378321	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES anero AÑO 2026	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:	33417506

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	AVP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
35	CC 1152470330	SANCHEZ MEDINA PECHO	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,750,905	0008621	$ 18,300	30	$ 1,750,905	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
36	CC 1152690648	QUIRAMA GIRALDO ASTRID VERONICA	DEPEND		$ 1,807,050	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2,000,000	$ 320,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,000,000	$ 80,000	$ 0	$ 80,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2,000,000	0008621	$ 20,900	30	$ 2,000,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
37	CC 1193209575	SERNA GOMEZ YULIANA	DEPEND		$ 1,800,000	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,800,000	$ 72,000	$ 0	$ 72,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,800,000	0008621	$ 18,600	30	$ 1,800,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
38	CC 3558077	SANCHEZ CARDONA MARCO AURELIO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1,750,905	FIJO			SI								01-30											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,750,905	0008621	$ 18,300	30	$ 1,750,905	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
39	CC 43250820	BARRERA ARIAS LUZ ENERYBE	DEPEND		$ 2,000,000	FIJO			SI								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 2,100,000	$ 336,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,100,000	$ 84,000	$ 0	$ 84,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2,100,000	0008621	$ 22,000	30	$ 2,100,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 84,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
40	CC 43516334	MEDINA CUARTAS MARIA CRISTINA	DEPEND		$ 9,500,000	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	38	$ 11,800,000	$ 1,888,000	$ 59,000	$ 59,000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2,006,000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 11,800,000	$ 472,000	$ 0	$ 472,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 11,800,000	0008621	$ 123,200	30	$ 11,800,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 472,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
41	CC 43694584	CORREA MAYA NANCY MARIA	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI													01-04				25-14 COLPENSIONES	4	$ 233,454	$ 37,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37,400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 233,454	$ 9,400	$ 0	$ 9,400	14-11 - ARL SURA	4	$ 233,454	0008621	$ 0	4	$ 233,454	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
42	CC 43694584	CORREA MAYA NANCY MARIA	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI													21-31				25-14 COLPENSIONES	10	$ 583,635	$ 93,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 93,400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	10	$ 583,635	$ 23,400	$ 0	$ 23,400	14-11 - ARL SURA	10	$ 583,635	0008621	$ 0	10	$ 583,635	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 23,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
43	CC 43694584	CORREA MAYA NANCY MARIA	DEPEND		$ 1,750,905	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	16	$ 933,816	$ 149,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149,500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	16	$ 933,816	$ 37,400	$ 0	$ 37,400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933,816	0008621	$ 9,600	16	$ 933,816	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 37,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
44	CC 71758552	REVELO JARAMILLO RICARDO ANDRES	DEPEND		$ 7,560,000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	28	$ 7,056,000	$ 1,129,000	$ 35,300	$ 35,300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,199,600	EPS002-SALUD TOTAL	28	$ 7,056,000	$ 282,300	$ 0	$ 282,300	14-11 - ARL SURA	28	$ 7,056,000	0008621	$ 73,700	28	$ 7,056,000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 282,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
45	CC 71758552	REVELO JARAMILLO RICARDO ANDRES	DEPEND		$ 7,560,000	FIJO			SI													01-02				230201-PROTECCION	2	$ 539,287	$ 86,300	$ 2,700	$ 2,700	$ 0	$ 0	Normal	$ 91,700	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 539,287	$ 21,600	$ 0	$ 21,600	14-11 - ARL SURA	2	$ 539,287	0008621	$ 0	2	$ 539,287	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 21,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 21.219.400

Certificado
Bancario

Martes, 1 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PREVILABOR S A S identificado(a) con NIT 900020613, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10352451537	2005/06/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Impreso por seguridad.saludt el 11/02/2026 10:29:43 AM

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2026 | Disponibilidad presupuestal No. 231

Fecha de expedición 05/01/2026 | Fecha de aprobación 05/01/2026

Descripción:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONSISTENTES EN REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $6,059,145 discriminada en los siguientes rubros:

Nombre proyecto	Código	Valor ($)
A Programa de salud ocupacional	136	6,059,145
	Total	**6,059,145**

01-DSPN-01

Elaboró _____
JORGE ANDRES LONDOÑO MORENO

Aprobó _____
MARISOL GARCIA OSPINA

Revisó _____

01-DSPN-03

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 03:56:55 PM

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2026 | Compromiso presupuestal No. 41

Fecha de expedición 06/01/2026 | Fecha de aprobación 06/01/2026

Beneficiario 900,020,613.5 PREVILABOR SAS

Descripción:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONSISTENTES EN REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $6,059,145 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	136 A Programa de salud ocupacional		$ 6,059,145
Disponibilidad Nro.	231		$ 6,059,145
9101001	Artículo Genérico	Cantidad	6,059,145.00
		Valor unitario	1.00
		Total	**6,059,145.00**

Total compromiso $ 6,059,145

01-CMPS-02

Elaboró _____

JORGE ANDRES LONDOÑO MORENO

Aprobó _____

MARISOL GARCIA OSPINA

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 03:57:47 PM

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	5	**SUPERVISIÓN**	☐	**DE SEGUIMIENTO**	☐
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**	■
				PARA DESEMBOLSO	☐

Periodo verificado	Desde:	01/01/2026	Hasta:	31/01/2026	
Periodo para pago *(en caso de que aplique)* o para desembolso	Desde:	01/01/2026	Hasta:	31/01/2026	
Fecha elaboración de Informe		12/02/2026			

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO			
CONTRATO	■	NÚMERO:	***272 de 2025***
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	19/05/2025
CONVENIO	☐		**N/A**
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONSISTENTES EN REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED*			

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**	PREVILABOR SAS				
	CC. o NIT	900020613-5				
	Representante Legal	Rodrigo Sánchez Sánchez				
	C.C del Representante Legal	71628239				
VALOR [$]:	**INICIAL:**	Doce millones once mil pesos (12.011.000)		No CDP y fecha: 407 del 19/05/2025		
				No RP y fecha: 369 del 11/04/2025		
	ADICIÓN No:	**N/A**	**VALOR ADICIONADO**	No CDP y fecha:	No RP y fecha:	**% DE ADICION (SMLMV)**
	FECHA: **N/A**		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	ADICIÓN No:	N/A	**VALOR ADICIONADO**	No CDP y fecha:	No RP y fecha:	**% DE ADICION (SMLMV)**
	FECHA: **N/A**		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	VALOR TOTAL		**N/A**			

Impreso por seguridad.saludt el 16/02/2026 04:48:53 PM

PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	**N/A**
	AMPLIACIÓN No:	**1**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA**
	N/A		**60 días**	**28/02/2026**

Control de fechas:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSION N°	**N/A**	**N/A**	**N/A**
MODIFICACIONES	**N/A**		

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	■SI ☐ NO APLICA ☐NO (Justifique e informe)	***Observaciones:***

SUPERVISOR	NOMBRE:	Eliana María Rojas Hoyos
	CARGO:	Profesional Universitario
	CORREO ELECTRÓNICO:	Talentohumano@isvimed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ■ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	**N/A**
	NÚMERO CONTRATO:	**N/A**
	CORREO ELECTRÓNICO:	**N/A**
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
INTERVENTOR	NOMBRE:	**N/A**
	NÚMERO CONTRATO:	**N/A**
	CORREO ELECTRÓNICO:	**N/A**
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

Impreso por seguridad.saludt el 16/02/2026 04:48:53 PM

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Orden de pago (ISVIMED) No.	Comprobante Egreso (ISVIMED) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)	SALDO DEL INFORME
1	FE1M13973	$ 151.000	73267	142868	20/06/2025	Abono	33/290	$ 11.860.000
								$0
Cancelación al compromiso No 407			Se realiza una cancelación al compromiso 407 teniendo en cuenta que los valores proyectados para la ejecución de los exámenes médicos del 2025 fueron facturados por un menor valor de acuerdo con la cantidad de las evaluaciones medicas realizadas.					3.985.855
2	FE1M16182	$ 1.445.000	74837	144682	27/10/2025	Abono	33/290	$ 6.429.145
3	FE1M16882	$ 274.000	75334	145335	12/12/2025	Abono	33/290	$ 6.155.145
4	FE1M16980	$96.000	75622	145392	17/12/2025	Abono	33/290	$ 5.895.145
TOTALES		**$1.966.000**						

CONCEPTO	*VALOR CONTRATO*	*VALOR PAGO AUTORIZADO*	*AMORTIZACIÓN ANTICIPO (igual al % valor autorizado del anticipo en contrato o convenio)*	*VALOR RETENIDO 5%*	*VALOR NETO A PAGAR (sin deducciones)*	*SALDO POR PAGAR DEL ANTICIPO*
Contrato		*(Dejar vacío este campo)*				
Adiciones						
Pago N°.1	*(Dejar vacío este campo)*					
Pago Actual						
TOTALES						

2. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	$ 12.011.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato *o convenio* a la fecha del informe	$ Cancelación del compromiso por $ 3.985.855
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 8.025.145

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:06:59 PM

2. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	**$1.966.000**
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 1.966.000
G	Valor autorizado de esta acta	$ 533.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 2.499.000
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 5.526.145
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)*	31,13 %

3. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los bienes o servicios, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

Para informes de Pago:

La Cláusula Nº SEPTIMA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: "El INSTITUTO pagará el valor del contrato de forma mensual de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisión del contrato." ser consignados en la cuenta de ahorros ■ o corriente ☐ No. 10352451537 de Bancolombia

Para informes solo de Seguimiento con o sin Pago:

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:06:59 PM

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Pagar o Desembolsar al Contratista o Asociado a manera de quinto pago o desembolso la suma de: Quinientos treinta y tres mil pesos ($ 533.000.00)

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato *o convenio,* se autoriza el siguiente pago *o desembolso,* que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° CDP PARA PAGO O DESEMBOLSO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
FE1M17804	41 de 06/01/2026	231 del 05/01/2026	136 A	Programa de salud ocupacional	$533.000
	VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor, se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de ISVIMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

<table>
<tr><th colspan="3">ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES</th></tr>
<tr><td>1.Cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.</td><td>Avance del periodo: 100%
Avance acumulado: 31,13 %</td><td>El proveedor ha realizado a cabalidad y satisfacción con los requerimientos por parte de la entidad.

A la fecha se han realizado los siguientes exámenes:<table><tr><td>Tipo</td><td>Cantidad</td></tr><tr><td>Periódicos</td><td>36</td></tr><tr><td>Post incapacidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Ingreso</td><td>3</td></tr><tr><td>Egreso</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>42</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.Realizar dentro del término señalado los exámenes médicos ocupacionales de preingreso, periódicas (programadas o por cambios de ocupación), egreso, posincapacidad o por reintegro, y el desarrollo de exámenes paraclínicos del personal, a que hubiera lugar, de las personas que remita el Instituto.</td><td>Avance del periodo: 100%
Avance acumulado: 31,13 %</td><td>Los exámenes médicos se realizan de manera oportuna de acuerdo con las solicitudes realizadas por la contratista Laura Cristina Restrepo Ospina quien está a cargo de las asignaciones por parte de la entidad.
Dichas solicitudes de citas se realizan a través del correo con la auxiliar encargada del proveedor.</td></tr>
<tr><td>3.Presentar las hojas de vida de los profesionales que realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales con sus respectivas licencias de salud ocupacional vigentes al momento de iniciar la ejecución del contrato, previa aprobación de estas por parte del supervisor, todo ello en cumplimiento a las especificaciones del Anexo Técnico y garantizar la disposición del personal durante todo el plazo de ejecución del contrato</td><td>100%</td><td>El proveedor cumple con el envío de las hojas de vida y las respectivas licencias de salud ocupacional de los profesionales.
Ruta:
https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Talento%20Humano?threadId=19:bfbcbcf67b734b7fbc0bc670abaf81b5@thread.tacv2&ctx=channel</td></tr>
<tr><td>4.Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional,</td><td>Avance del periodo.100%
Avance acumulado: 31,13 %</td><td>El contratista envía las hojas de vida y licencias para la verificación del cumplimiento con respecto a la idoneidad de</td></tr>
</table>

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:20:09 PM

siguiendo los criterios de finidos en la Resolución No. 2346de2007.		los profesionales que realizan las evaluaciones médicas.
5.Presentar las evaluaciones médicas acorde a lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, sobre el contenido de la evaluación médica.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	Las evaluaciones médicas cumplen con todos los requisitos de ley. Y se pueden descargar por la plataforma. https://previlabor.com.co/
6.Contar con plataforma virtual que permita la consulta en línea y descargue de los conceptos de las evaluaciones médicas realizadas al personal de Isvimed.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor cuenta con una plataforma virtual amigable que permite consulta en línea 24/7 de las evaluaciones medicas realizadas. La plataforma funciona correctamente. https://previlabor.com.co/
7.Contar con la infraestructura y con los recursos físicos necesarios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes paraclínicos solicitados por el Isvimed. Todos los exámenes deben ser realizados en una misma sede.	100%	El proveedor asigno a la entidad la sede que se encuentra ubicada calle 48 c # 65 23 Suramericana, la cual cuenta con los recursos físicos e infraestructura óptima para la realización de las evaluaciones a las personas remitidas por la entidad.
8. Informar inmediatamente al super visor del contrato, la patología y las recomendaciones a seguir, en caso de que al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentre una presunta enfermedad profesional no diagnosticada, ocurrida durante el tiempo de vinculación del personal de isvimed. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	A la fecha no se ha presentado ninguna patología o recomendación que requiera informarse de forma inmediata a la supervisora del contrato.
9. Entregar semestralmente al supervisor del contrato, vía correo electrónico, el Informe diagnóstico de Condiciones de Salud.	0%	A la fecha no se ha enviado el informe por parte del proveedor.

10. Los informes deberán distribuirse por los tipos de evaluaciones m édicas ocupacionales practicadas y deberán contar como mínimo con las especificaciones técnicas definidas para este contrato.	0%	A la fecha no se ha enviado el informe por parte del proveedor.
11.Entregar al personal evaluado copia del concepto médico de la evaluación médica realizada, al igual que los resultados de los exámenes de laboratorio practicados.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor envía a los correos suministrados por cada uno de los funcionarios la copia de la historia clínica con el reporte de los exámenes médicos.
12. Custodiar las evaluaciones médicas ocupacionales, histórica clínica ocupacional acorde a la normatividad vigente.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor remitió a la entidad los certificados de custodia de las historias clínicas. https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Talento%20Humano?threadId=12589:bfbcbcf67b734b7fbc0bc670abaf81b5@thread.tacv2&ctx=channel
13. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato, que coordine eficaz mente su ejecución al interior de su entidad a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Instituto y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor asignó una línea telefónica y correo institucional para resolver todos los requerimientos de manera eficaz a las necesidades por parte de la entidad. Cel:3218639194 mercade@previlabor.co
14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, el contratista debe entregar al supervisor una copia de la última autoevaluación de estándares mínimosdelSG-SSTemitidaporlaARL,lacualdeberásersuperioral61%, o una Certificación del porcentaje de implementación firmado por el representante legal y el	100%	El proveedor suministró autoevaluación del SG-SST. Ruta Carpeta: https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Talento%204158Humano?threadId=19:bfbcbcf67b734b7fbc0bc670abaf81b5@thread.tacv2&ctx=channel

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:06:59 PM

responsable de Seguridad y Salud con licencia, como lo indica la resolución4502de 2012.		
15. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	100%	El proveedor proporciona su experiencia en el desarrollo satisfactorio del objeto contractual.
16. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor envío los documentos requeridos para el inicio del contrato, a medida que se vayan requiriendo se le irán solicitando. En la plataforma se puede realizar seguimiento permanente a los exámenes realizados.
17. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor suministra todos los soportes correspondientes al pago de seguridad social y parafiscales. Ruta: https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Talento%2247860Humano?threadId=19:bfbcbcf67b734b7fbc0bc670abaf81b5@thread.tacv2&ctx=channel.
18. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumirlos costos de éstas.	100%	El proveedor realizo las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del contrato en los tiempos establecidos. Ver: SECOP II
19. Realizar la revisión y actualización del profesiograma de la entidad de conformidad con la información suministrada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Por parte de la contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo se envió el profesiograma para la revisión por el medico profesional en SST, se está a la espera del concepto.
20. A portar las garantías establecidas en el contrato.	100%	El proveedor proporciona su experiencia en el desarrollo

		satisfactorio del objeto contractual.
21. Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de los servicios del objeto contractual dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan o modifiquen tanto de la IPS como de los profesionales que darán cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de contratación.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor cumple con el envío de las hojas de vida y las respectivas licencias de salud ocupacional de los profesionales. Ruta: https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Talento%20256558Humano?threadId=19:bfbcbcf67b734b7fbc0bc670abaf81b5@thread.tacv2&ctx=channel
22. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la inscripción y habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) para la prestación de servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud, el manual de inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	100%	Para suscripción del contrato, el proveedor envió, la inscripción y habilitación en el registro especial (REPS).
23. Entregar dentro de los cinco días (5) calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio, una metodología o protocolo para la atención de los pacientes en el sitio de atención establecido y predeterminado, coordinando previamente la realización de los exámenes con el supervisor del contrato.	100%	El proveedor del contrato estableció que las citas para la atención se solicitan a través de la plataforma y se envía al correo la orden. https://previlabor.com.co/

24. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad durante la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes paraclínicos y complementarios de conformidad con las normas Distritales, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." expedida por el Ministerio de Salud.	Avance del periodo.100% Avance acumulado: 31,13 %	El proveedor cumple a cabalidad con las normas de bioseguridad durante la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales y complementarios. También envió, la inscripción y habilitación en el registro especial (REPS) para suscripción del contrato.
25. Permitir las visitas de inspección en las instalaciones del futuro contratista por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y recurso humano.	100%	La profesional universitaria Eliana Rojas Hoyos, supervisora del contrato realizó recorrido junto la contratista Laura Cristina Restrepo Ospina.
26. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.	100%	El proveedor cumple a satisfacción con los requerimientos solicitados por parte de la entidad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No aplica.

Para CONTRATO con ofrecimientos adicionales:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A

PARA CONVENIO O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO cuando hay aportes en dinero o especie:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O MODIFICACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
No Aplica	N/A	N/A	N/A.
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		☐SI ☐ NO ■ NO APLICA	***Observaciones:*** (Ninguna]
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		*N/A*	

No aplica

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
N/A

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

Hasta el momento se han prestado en forma (adecuada, satisfactoria, normal, etc) los servicios o No se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones
De presentarse alguna novedad, debe ser relacionadas con la trazabilidad suficiente.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ■ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados

Impreso por seguridad.saludt el 13/02/2026 04:06:59 PM

en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el monitoreo constante a los riesgos previsibles identificados y clasificados en la matriz de riesgos del proceso, razón por la cual esta supervisión *o interventoría* ha realizado acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han determinado durante la ejecución del presente contrato/convenio. A continuación, se relacionan los riesgos previsibles relevantes que se han materializado en la etapa de ejecución y la forma como estos han sido gestionados:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
El supervisor o Interventor del contrato/convenio en esta casilla deberá relacionar el riesgo previsible, causas y eventos que durante el periodo a evaluar se presentaron. En caso contrario, deberá indicarse en las casillas en blanco el signo de no aplica N/A: NO APLICA.	Deberá tenerse en cuenta la información que se consignó en la Matriz de Riesgos del estudio previo del proceso de contratación.	Deberá tenerse en cuenta la información que se consignó en la Matriz de Riesgos del estudio previo del proceso de contratación. De no estar definidos, describir los controles que se tuvieron en cuenta.	Deberá tenerse en cuenta la información que se consignó en la Matriz de Riesgos del estudio previo del proceso de contratación. De no estar definidos, describir los controles que se tuvieron en cuenta.
OBSERVACIONES:			

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

Para el presente periodo no se realizaron ajustes a la matriz de riesgos previsibles.

OBSERVACIONES

No aplica

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.		
Hora de inicio:	**Hora Finalización**	
Lugar donde se realiza la reunión		
Interventor(es) o Supervisor(es):		
Por parte del contratista (o asociado):		

Impreso por seguridad.saludt el 16/02/2026 05:02:05 PM

Nombre y apellidos completos
Supervisor(es) / Interventor(es) según el caso
Cargo: Profesional Universitaria

Nombre y apellidos completos
Elaboró
Cargo: Contratistas

Se verifica la información y contenido general de esta acta conforme a la calidad, integridad, oportunidad y veracidad de esta de quienes elaboraron este informe.

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor, Profesionales que realizan el Apoyo a la Supervisión y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa. La suscripción por parte del contratista NO es obligatoria en todos los casos.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (según los componentes a su responsabilidad) del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben suscribirse y enviar (para registro contable y de tesorería y expediente digital) con todos los anexos. Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

NOTA 4: *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso, por tanto, como supervisor, debe cargar en la plataforma SECOP II, el presente informe de supervisión.*

Impreso por seguridad.saludt el 16/02/2026 05:02:05 PM

Medellín es solidaria y competitiva

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas

julio

Resolución No. 5225

Medellín, 14 de Julio de 2009

Por medio de la cual se atiende una solicitud de Prohibido Gravamen

La Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 67 de 2008 y Decreto 924 de 2009,

CONSIDERANDO

1. Que el señor RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de Representante Legal de la empresa PREVILABOR EU., NIT 900.020.613, en escrito presentado el 29 de abril de 2009 con Radicado Mercurio No. 200900243808, impropiamente solicita mediante derecho de petición que se conceptúe sobre la exención del Impuesto de Industria y Comercio, por tratarse de una Institución Prestadora de Servicios de Salud –IPS.

2. Que la solicitud impetrada por el accionante corresponde a una declaratoria de prohibido gravamen y no a un derecho de petición de consulta, procede esta Subsecretaria al análisis pertinente de lo solicitado efectuando estudio, tanto de las normas que regulan la sujeción al Impuesto de Industria y Comercio, como de las actividades realizadas por la peticionaria, encontrando lo siguiente:

 - El artículo 164 del Acuerdo 67 de 2008 reglamenta las actividades de prohibido gravamen con el impuesto de industria y comercio y en su numeral 7 estipula que son de prohibido gravamen: "*Las realizadas por los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y* ***los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud.***" (negrilla fuera de texto) y en su parágrafo señala: "*Cuando las* ***entidades anteriores realicen actividades industriales o comerciales, serán sujetos del impuesto de Industria y Comercio en lo relativo a tales actividades***". (negrilla fuera de texto)

 - La norma fuente del tema de las no sujeciones respecto al Impuesto de Industria, Comercio es la Ley 14 de 1983, que en lo pertinente establece:

 "***Artículo 39.*** *No obstante lo dispuesto en el artículo anterior continuarán vigentes:*

 (...)

 2. Las prohibiciones que consagra la Ley 26 de 1904; además, subsisten para los Departamentos y Municipales las siguientes prohibiciones:

 (...)

 d. La de gravar con el impuesto de Industria y Comercio, los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud;

Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

Esta norma fue incorporada al Decreto 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal, en el artículo 259.

- El Honorable Consejo de Estado en pronunciamientos relacionados con el tema, ha considerado que restringir la no sujeción prevista en la Ley 14 de 1983 únicamente para aquellas entidades adscritas al Sistema de Salud no se corresponde con la estructura y organización adoptado por la Ley 100 de 1993. En estos fallos se observan en común dos premisas sustanciales: la primera es que a partir de la Ley 100 de 1993 el Sistema Nacional de Salud queda sustituido para todos los efectos legales por el Sistema de Seguridad Social de Salud, comprendida su organización y las entidades que lo conforman; la segunda es que la no sujeción prevista para los hospitales adscritos y vinculados al Sistema Nacional de Salud mantiene vigencia en la estructura adoptada por la Ley 100 de 1993.

- Conforme a la legislación vigente para 1983, año en el cual fue establecida la no sujeción, constituían entidades adscritas al sistema nacional de salud **en tanto que entidades de asistencia social** las entidades de derecho público que prestan servicios de salud a la comunidad, recibieran o no aportes del Estado, y las vinculadas estaban comprendidas por las entidades de derecho privado en las mismas condiciones. Adicionalmente el decreto extraordinario 356 de 1975, decreto que regulaba los regímenes de adscripción y vinculación al Sistema Nacional de Salud, contemplaba varias figuras jurídicas con competencia legal para adelantar la prestación de servicios de salud a la comunidad: entidades de derecho público, entidades de derecho privado, entidades sin ánimo de lucro, entidades con ánimo de lucro.

- Como se observa, si bien dentro del Sistema Nacional de Salud se encontraban ya en 1983 inmersas las entidades de derecho privado que prestaran servicios de salud, su adscripción o vinculación exigía que dichas entidades prestaran servicios de salud dentro del marco de la asistencia pública. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, es forzoso concluir que la no sujeción prevista en el artículo 39 de la Ley 14 de 1983 no tenía por objeto excluir del impuesto a cualquier entidad que desarrollara actividades de salud. La no sujeción estaba dirigida a un determinado grupo de entidades con unas condiciones especiales, como así se expresó en la exposición de motivos de la Ley cuando afirma: "*Finalmente, en este capítulo se precisa qué actividades no pueden gravarse con el impuesto de industria y comercio, conservando las prohibiciones* ***que corresponden a actividades que afecten directamente el nivel de vida del pueblo colombiano*** *o que el estado tiene interés en desarrollar.*"

- Definido el contexto de la no sujeción contemplada en la Ley 14 de 1983, es necesario precisar su aplicación en el marco del actual Sistema de Seguridad Social de Salud. La Ley 100 de 1993 en el artículo 152 enuncia como objetivo de la misma y del Sistema de Seguridad Social de Salud la regulación del servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso a toda la población. Como uno de los fundamentos del servicio público de salud el artículo 153 define la Protección Integral como la atención a la población "*en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.*"

- En desarrollo de los enunciados anteriores, la Ley 100 de 1993 organiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud alrededor de un Plan Obligatorio de Salud. Plan que

Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

otorga una protección integral básica, y que se complementa, para llenar algunos vacíos, a sectores específicos por medio de figuras como el SOAT, el servicio a vinculados y la prestación especial por vejez. De esta forma, el Estado da cumplimiento a los deberes fundamentales que le fueron asignados en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política. Residualmente, cualquier prestación de salud adicional al modelo propuesto por la Ley 100, va más allá del cubrimiento del deber fundamental a cargo del Estado, como por ejemplo, la atención privada de salud y los seguros adicionales de hospitalización y cirugía.

- Tenemos entonces, que bajo el actual Sistema de Seguridad Social en Salud los servicios de salud que corresponden a los servicios prestados por hospitales adscritos y vinculados al anterior Sistema Nacional de Salud en tanto **asistencia pública** bajo la organización y regulación anterior y equivalente hoy al **servicio público esencial de salud** en el esquema actual la Ley 100 de 1993, son todos aquellos que el Estado ha organizado con el objeto prestar asistencia en seguridad social: POS, SOAT, régimen de vinculados y prestación social de vejez. Y son estos los servicios prestados por las diferentes empresas del sector de salud, públicas o privadas, que se encuentran amparados por la no sujeción prevista en el artículo 39 de la Ley 14 de 1983, así como los ingresos con los cuales se financian, recursos que más que pertenecer a las entidades con recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud.

- La anterior interpretación mantiene concordancia con los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional que tienen que ver con el tema en estudio:

 Sentencia SU-480 de 1997, señaló que al delegarse la prestación del servicio público de salud a una entidad particular, ésta ocupa el lugar del Estado para algo muy importante cual es la prestación de un servicio público; pero eso no excluye que la entidad aspire obtener una **legítima ganancia,** porque así está diseñado el sistema. En este orden de ideas añade que lo principal es que se tenga conciencia de **que lo que se recauda no pertenece a las EPS, ni mucho menos entra al presupuesto nacional ni a los presupuestos de las entidades territoriales, sino que pertenece al sistema general de seguridad social en salud; es pues, una contribución parafiscal.** Por esta razón, en esta providencia la Corte expresa que no puede ser indiferente al equilibrio estructural del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, al plan obligatorio de salud del régimen subsidiario y a los principios de universalidad y solidaridad que deben ir paralelos. La vigilancia de estos preceptos forma parte de uno de los objetivos del Estado social de derecho: la solución de las necesidades insatisfechas de salud (Art. 366 C. P.). Y en cuanto a los recursos parafiscales lo importante para el sistema es que los recursos lleguen y que se destinen a la función propia de la seguridad social.

 Sentencia C-1040 de 2003, por medio de la cual se decidió la demandada de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 111 (parcial) de la Ley 788 de 2002; después de hacer un análisis del sistema de salud imperante en la actualidad, la Corte Constitucional concluye que la UPC -Unidad de Pago por Capitación- tiene carácter parafiscal y todos los recursos que la integran, tanto administrativos como los destinados a la prestación del servicio, no pueden ser objeto de ningún gravamen, porque constituyen un medio necesario para alcanzar una finalidad de carácter constitucional y son la condición *sine qua non* para atender la salud como servicio público a cargo del Estado.

- De lo expresado en las sentencias en mención y de la exposición de motivos de la Ley 14 de 1983, no cabe duda que la intención del legislador fue proteger el **servicio público de salud, en su momento amparado por la denominación asistencia público y hoy llamado servicio público esencial de salud,** para garantizar la prestación de este

Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

servicio al pueblo colombiano, lo que en la actualidad con el sistema de salud vigente se refiere a los recursos públicos de salud. Es indudable que la no sujeción estudiada entraña una doble connotación: por un lado es subjetiva al señalar la prohibición de gravar con el impuesto de industria y comercio a los hospitales adscritos o vinculados **al sistema nacional de salud,** y por otra es objetiva al expresar los servicios prestados, condición que se tipifica como se explicó con relación a los servicios públicos de salud.

- Como vemos, esta no sujeción conforme el actual sistema de salud en Colombia, debe interpretarse sólo con relación a los recursos que comprometan el POS, que en últimas son los que se ocupan de lo que se entiende como **servicio público de salud**, como así queda expuesto en el artículo 111 de la ley 788 de 2003 conforme al fallo de inexequibilidad parcial:

 "En su condición de recursos de la seguridad social, no forman parte de la base gravable del impuesto de industria y comercio, los recursos de las entidades integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a su destinación específica, como lo prevé el artículo 48 de la Constitución Política."

- Teniendo en cuenta que conforme al artículo 48 de la Constitución Política, todos los recursos de la seguridad social deben estar afectados a los objetivos de este servicio público por tratarse de recursos parafiscales, donde se encuentran incorporados en un todo indivisible los costos que demanda la organización y los que garantizan la prestación del servicio público de la salud, y que para efectos tributarios no es posible deslindar estas dos nociones, pues unos y otros recursos tienen una finalidad que está dada por la misma Constitución que determinó que todos los recursos de la seguridad social no pueden ser destinados o utilizados para fines distintos a ella.

3. Que conforme a la Sentencia C-1040 del 5 de noviembre de 2003, M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández, *"Las anteriores consideraciones deben hacerse extensivas a las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS-, pues en su condición de integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, están encargadas de la prestación de los servicios de salud a los afiliados con base en los recursos del POS que reciben de las EPS. En consecuencia, dichas entidades tampoco están obligadas a cancelar el impuesto de industria y comercio sobre las actividades comerciales y de servicios que comprometan recursos del POS, por tratarse de rentas parafiscales, y solamente lo harán sobre los recursos que no están destinados al POS."*.

4. Que de lo expuesto es necesario concluir que la sociedad CENTROLAB S. A., NIT 800.178.906, realiza una actividad de prohibido gravamen respecto del Impuesto de Industria y Comercio por tratarse de una Institución Prestadora de Salud -IPS- vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia.

RESUELVE

Artículo Primero: Declarar a la de la empresa PREVILABOR EU., NIT 900.020.613, de prohibido gravamen respecto al impuesto de Industria y Comercio, por ubicarse en la situación prevista en el numeral 7 del artículo 164 del Acuerdo 67 de 2008, desde el 5 de noviembre de 2003, fecha en la cual fue proferida la Sentencia C-1040/03, que declaró parcialmente inexequible el artículo 111 de la Ley 788 de 2002.

Artículo Segundo: Advertirle al contribuyente que sólo serán gravables los ingresos provenientes de actividades comerciales e industriales.

Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

Medellín es solidaria y competitiva

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas

Artículo Tercero: Informarle al contribuyente que contra la presente resolución procede el Recurso de Reconsideración, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto 924 de 2009, el cual deberá presentarse con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 92 de la citada normatividad.

Artículo Cuarto: Ordenar el ajuste en el debido cobrar del impuesto de Industria y Comercio, si hubiere lugar a ello.

Notifíquese de conformidad con los artículos 6, 7, 8 o 9 del Decreto 924 de 2009.

ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN
Subsecretaria de Rentas

Proyectó: Carlos Gaviria Flórez

Revisó: Cecilia Moreno Luján

COPIA CONTROLADA

Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

202530012421
Fecha Radicado: 2025-01-15 15:25:08

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

CONTRIBUYENTE	PREVILABOR S.A.S
CÉDULA O NIT	900020613
TELÉFONO	313 685 32 50
CORREO ELECTRÓNICO	cristina.medina@previlabor.co

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con Radicado No. 202410380500 del 05 de noviembre de 2024.

En atención a la solicitud presentada, en la cual se requiere *"aplicar la RESOLUCIÓN 2024070996692..."* se le informa lo siguiente:

Se ajusta el estado de cuenta de acuerdo a la Resolución N°2024070996692 del 26 de julio de 2024 la cual resuelve Ordenar la ANULACIÓN del registro como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, a PREVILABOR S.A.S, con identificación tributaria No.900020613, registrado en la CL 48 C N° 65-23 a partir del 28 de abril de 2005.

Se le informa que a la fecha no se reflejan saldos pendentes de pago, el estado de cuenta se encuentra en $0.

Cualquier inquietud o información adicional la podrá solicitar en las Oficinas del Centro Administrativo Distrital (CAD) Alpujarra, Área de Servicios Tributarios, Primer Piso – Contiguo al Concejo de Medellín, en los Mas Cercas, Casas de Gobierno o también podrá solicitarla a través de las taquillas virtuales en el siguiente link https://distritodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb.

Cordialmente,

KEYTIN ROSADO ACOSTA
LIDER DE PROGRAMA
Proyectó: Sindy Duque Ramírez
Reviso: Juan Fernando Ramírez
Laura García Valencia

Documento Firmado Digitalmente. #202530012421
www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740
Impreso por jose.oquendo el 23/02/2026 12:52:58 PM

Impreso por tesoreria el 25/02/2026 08:51:07 AM

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTIT.SOCIAL DE VIV
NIT: 900014480
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CE146085
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 00912068285

Fecha: 25-02-2026 **Hora:** 08:51:01
Fecha de Generación: 25-02-2026

Fecha de envío del pago: 24-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 24-02-2026

Impreso por: Tesolsvi2026

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $504,751.00	**Valor Registros Procesados:** $504,751.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
10352451537	Ahorros	9000206135	PREVILABORSAS	504,751.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	24-02-2026